

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Director: ENRIQUE MARIN UBAGO

Administrador: CLIFFORD C. HOOKER y REYES

Apartado Postal No. 86 — Teléfono 23771

Imprenta Nacional

AÑO LXXVII

Managua, D. N., Sábado 19 de Mayo de 1973

Nº 105

SUMARIO		RADIODIFUSION	
PODER EJECUTIVO			<i>Pág.</i>
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO		Solicitud para Operar Estación "Radio América"	1021
	<i>Pág.</i>		
Autorizaciones a Director General de Aduanas Para Emitir Cheques para Reclamaciones y Devoluciones	1017	MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO	
Aclárase y Apruébase la línea de Producción de la Empresa INCA, S. A. como Beneficiaria del Decreto N° 70 de 18 de Diciembre de 1964	1020	Sección de Patentes de Nicaragua	
		Marcas de Fábrica	1921
MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA		Nombre Comercial	1023
Extiéndese Título de Ingeniero Civil a José A. Jerez Berríos	1020	SECCION JUDICIAL	
Extiéndese Título de Doctor en Derecho a Juan C. Corea López	1021	Remates	1023
		Títulos Supletorios	1024
		Venta de Terreno Ejidal	1024
		Solicitud de Adopción de Menores Roa y Luis López	1024
		Indicador de "La Gaceta"	1024

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Autorizaciones a Director General de Aduanas Para Emitir Cheques para Reclamaciones y Devoluciones

"No. 186

LA JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO,

En uso de sus facultades,

A c u e r d a:

Primero: Autorízase al Señor Director General de Aduanas para emitir Cheques con cargo a la Cuenta "Fondo para Reclamaciones y Devoluciones", hasta por la suma de CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE CORDOBAS CON 28/100 (¢57,947.28), conforme el siguiente detalle:

Reclamo No.	Póliza No.	Reclamante	Córdobas
9009	219	P. Isabel Nept. Gold Mining Co. c/o S. Castillo	¢31,764.41
8995	72	P. Cabezas Neptune Gold Mining Company c/o S. Castillo	6,607.65
8996	99	Idem. Neptune Gold Mining Company c/o S. Castillo	285.11
8997	100	Idem. Neptune Gold Mining Company c/o S. Castillo	460.60

Reclamo No.	Póliza No.	Reclamante	Córdobas
8998	103	Idem. Neptune Gold Mining Company c/o S. Castillo	561.96
8999	105	Idem. Neptune Gold Mining Company c/o S. Castillo	972.44
9000	149	Idem. Neptune Gold Mining Company c/o S. Castillo	3,059.21
9001	191	Idem. Neptune Gold Mining Company c/o S. Castillo	574.35
9002	192	Idem. Neptune Gold Mining Company c/o S. Castillo	1,332.87
9003	197	Idem. Neptune Gold Mining Company c/o S. Castillo	1,190.91
9004	261	Idem. Neptune Gold Mining Company c/o S. Castillo	1,313.41
9005	262	Idem. Neptune Gold Mining Company c/o S. Castillo	1,261.50
9006	263	Idem. Neptune Gold Mining Company c/o S. Castillo	2,885.54
9007	264	Idem. Neptune Gold Mining Company c/o S. Castillo	280.70
9008	127	P. Isabel Neptune Gold Mining Company c/o S. Castillo	5,396.62
Total			<u>₡ 57,947.28</u>

Segundo: Los Cheques deberán ser refrendados por el Señor Ministro de Hacienda y Crédito Público.

Tercero: Autorízase a la Dirección General de Aduanas para devolver a los interesados, las Pólizas y Facturas Consulares correspondientes a estas devoluciones, dejando la Dirección General de Aduanas, constancia de los pormenores de los documentos devueltos.

Comuníquese: Casa Presidencial, Managua, D. N., a los veinte y siete días del mes de Octubre de mil novecientos setenta y dos. — JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO. — (f) R. MARTINEZ L. — (f) F. AGUERO. — (f) A. LOVO C. — Doy fe: (f) C. H. Hüeck, Secretario. — (f) César Augusto Borge C., Ministro de Hacienda y Crédito Público, por la Ley".

"No. 187

LA JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO,

En uso de sus facultades,

A c u e r d a:

Primero: Autorízase al Señor Director General de Aduanas para emitir Cheques con cargo a la Cuenta "Fondo para Reclamaciones y Devoluciones", hasta por la suma de CUARENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y SEIS CORDOBAS CON 84/100, (₡ 46,046.84), conforme el siguiente detalle:

Reclamo No.	Póliza No.	Reclamante	Córdobas
8110	9541	Las Merc. Tabacalera Nicaragüense, S. A.	₡ 838.53
8973	636	P. Cabez. Neptune Gold Mining Company c/o Salvador Castillo	3,000.27
8974	692	Idem. Neptune Gold Mining Company c/o Salvador Castillo	1,247.68
8975	697	Idem. Neptune Gold Mining Company c/o Salvador Castillo	5,810.00
8976	726	Idem. Neptune Gold Mining Company c/o Salvador Castillo	7,092.26
8977	730	Idem. Neptune Gold Mining Company c/o Salvador Castillo	3,003.84
8978	767	Idem. Neptune Gold Mining Company c/o Salvador Castillo	2,795.03

<i>Reclamo No.</i>	<i>Póliza No.</i>		<i>Reclamante</i>	<i>Córdoba</i>
8979	772	Idem.	Neptune Gold Mining Company c/o Salvador Castillo	2,554.16
8981	820	Idem.	Neptune Gold Mining Company c/o Salvador Castillo	90.51
9126	16280	Corinto	Siemens de Centroamérica (Nic.), S. A. c/o E. Palazzo & Co. Ltd.	2,428.37
9127	10983	Idem.	Tenería Ferrari c/o Suc. de C. Delgadillo, S. A.	203.42
9128	4469	El Esp.	Distribuidora Interamericana, S. A. c/o Suc. de C. Delgadillo, S. A.	1,210.44
9130	30	P. Blanc.	Casa Bermúdez, S. A. c/o J. Vassalli, & Co.	105.63
9136	131	DGdA.	Bristol Myers de Centroamérica	700.00
9137	121	DGdA.	Bristol Myers de Centroamérica	700.00
9138	124	DGdA.	Bristol Myers de Centroamérica	700.00
9139	130	DGdA.	Bristol Myers de Centroamérica	700.00
9140	129	DGdA.	Bristol Myers de Centroamérica	700.00
9268	25050	Las Merc.	Algodoneros Nic. Sociedad Coopert. Anónima de León c/o Suc. C. Delgadillo	57.33
9270	194	El Esp.	Pérez Alonso Co. Ltda. c/o Suc. de C. Delgadillo, S. A.	499.01
9275	25038	Las Merc.	Salomón M. Frech c/o Pedro Santamaría Lola	306.46
9277	1979	Corinto	City Club Shces, S. A. c/o C. Holmann & Cía. Ltda.	102.20
9278	1302	S. J. Sur	City Club Shoes, S. A. c/o C. Holmann & Cía Ltda.	481.35
9284	1917	S. J. Sur	City Club Shoes, S. A. c/o C. Holmann & Cía. Ltda.	131.15
9283	2902	S. J. Sur	City Club Shoes, S. A. c/o C. Holmann & Cía. Ltda.	114.66
9284	1917	S. J. Sur	City Club Shces, S. A. c/o C. Holmann & Cía. Ltda.	41.83
9345	14559	Corinto	The Clute International Institute c/o Edgar Dávila D.	8,219.87
9346	5233	Managua	Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua c/o J. C. H. Hüeck	268.10
9347	5293	Idem.	Karl J. C. H. Hüeck	72.80
9348	23439	Las Merc.	Embotelladora Milca	625.38
9350	17259	Corinto	Aceitera Corona, S. A. c/o C. Holmann & Cía. Ltda.	518.78
9351	7097	Las Merc.	City Club Shoes, S. A. c/o C. Holmann & Cía. Ltda.	262.64
9353	1957	Idem.	All American Trading Company c/o E. Dávila D.	35.53
9354	5540	Managua	Pedro Humberto Rodríguez c/o Vélez & Martínez Cía. Ltda.	84.08
9357	1643	Las Merc.	Extrusiones Centroamericanas, S. A. c/o C. Delgadillo, S. A.	345.53
Total				<u>¢ 46,046.84</u>

Segundo: Los Cheques deberán ser refrendados por el Señor Ministro de Hacienda y Crédito Público.

Tercero: Autorízase a la Dirección General de Aduanas para devolver a los interesados las Pólizas y Facturas Consulares correspondiente a estas devoluciones, dejando la Dirección General de Aduanas, constancia de los pormenores de los documentos devueltos.

Comuníquese: Casa Presidencial, Managua, D. N., a los treinta días del mes de Octubre de mil novecientos setenta y dos. — JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO. — (f) R. MARTINEZ L. — (f) F. AGUERO. — (f) A. LOVO C. — Doy fe: (f) C. H. Hüeck, Secretario. — (f) Gustavo Montiel, Ministro de Hacienda y Crédito Público”.

**Aclárase y Ampliase la línea de
Producción de la Empresa
INCA, S. A., como Beneficiaria del
Decreto N° 70 de 18 de
Diciembre 1964**

Reg. 977 — R/F 421404 — ₡ 144.00

Decreto N° 2.

LA JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO,

En uso de las facultades que le confiere el Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial y la Ley de Protección y Estímulo al Desarrollo Industrial.

Vistos:

Primero: La solicitud presentada por la Empresa "INDUSTRIA NACIONAL DE CLAVOS Y ALAMBRES DE PUAS, S. A.", (INCA, S. A.), clasificada por Decreto N° 70 del 18 de Diciembre de 1964, publicado en "La Gaceta" N° 293 del 22 de Diciembre de 1964, para que de conformidad con el Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial y de Acuerdo con la Ley de Protección y Estímulo al Desarrollo Industrial se aclare y amplíe las líneas de producción de su Planta Industrial, en el sentido de que se proteja además de la fabricación de alambre de hierro corriente y galvanizado, clavos, grapas y alambre de púas, la producción de alambre para hacer zunchos para pacas de algodón.

Segundo: El dictamen de la Comisión Consultiva de Desarrollo Industrial emitido en sesión ordinaria celebrada a los catorce días del mes de Diciembre de mil novecientos setenta y dos, por medio de la cual se recomienda conceder a la mencionada Empresa la ampliación solicitada.

Considerando:

Que el producto con que se ampliará su protección corresponden a la misma industria para la cual se otorgó originalmente protección y además que se hará un uso más efectivo de la capacidad instalada de la empresa.

Por Tanto:

De conformidad con lo expuesto anteriormente y las disposiciones legales citadas.

Decreta:

Arto. 1° — Aclárase y ampliase las líneas de producción de la Empresa INDUSTRIA NACIONAL DE CLAVOS Y ALAMBRES DE PUAS, S. A. (INCA, S. A.),

BENEFICIARIO del Decreto N° 70 del 18 de Diciembre de 1964, publicado en "La Gaceta" N° 293 del 22 de Diciembre de 1964, mencionado en el Visto Primero en el sentido de que se proteja además de la fabricación de alambre de hierro corriente y galvanizado, clavos, grapas y alambre de púas, la producción de alambre para hacer zunchos para pacas de algodón.

Arto. 2° — Este Decreto surte sus efectos a partir de su fecha y deberá ser publicado en "La Gaceta", Diario Oficial.

Comuníquese: Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, a los ocho días del mes de Febrero de mil novecientos setenta y tres. — JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO. — R. MARTINEZ L. — (f) F. AGUERO. — (f) A. LOVO CORDERO. Doy fe: (f) Luis Valle Olivares, Secretario. — (f) Juan José Martínez L., Ministro de Economía, Industria y Comercio. — (f) Gustavo Montiel, Ministro de Hacienda y Crédito Público".

Ministerio de Educación Pública

**Extiéndese Título de Ingeniero Civil
a José A. Jerez Berríos**

Reg. 1128 — B/U 430711 — ₡ 75.00

N° 4219

**EL MINISTERIO DE EDUCACION
PUBLICA,**

Considerando:

Que la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, solicita se le extienda el Título de Ingeniero Civil al señor *José Alejandro Jerez Berríos*, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, en virtud de haberle extendido el Diploma correspondiente, a los once días del mes de Abril de mil novecientos setenta y tres,

Acuerda:

- 1° — Extenderle al señor *José Alejandro Jerez Berríos*, el Título de Ingeniero Civil, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que le conceden las Leyes y Reglamentos del Ramo.
- 2° — Este Acuerdo deberá ser publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, por cuenta del interesado.

Ministerio de Educación Pública. — Managua, D. N., Abril veinticinco de mil novecientos setenta y tres. — *J. Antonio Mora R.*, Ministro de Educación Pública. — Ante mí: *José María Tercero Rocha*, Director de Servicios Administrativos.

Extiéndese Título de Doctor en
Derecho a Juan C. Corea López
Reg. 1127 — B/U 431004 — ₡ 75.00

Nº 5034

EL MINISTERIO DE EDUCACION
PUBLICA,

C o n s i d e r a n d o :

Que la Universidad Centroamericana, que funciona en esta ciudad, Distrito Nacional, Departamento de Managua, República de Nicaragua, solicita se le extienda el Título de Doctor en Derecho al señor *Juan César Corea López*, natural de Chinandega, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, en virtud de haberle extendido el Diploma correspondiente a los veintisiete días del mes de Abril de mil novecientos setenta y tres,

A c u e r d a :

1º — Extenderle al señor *Juan César Corea López*, el Título de Doctor en Derecho, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que le conceden las Leyes y Reglamentos del Ramo.

2º — Este Acuerdo deberá ser publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, por cuenta del interesado.

Ministerio de Educación Pública. — Managua, D. N., Mayo once de mil novecientos setenta y tres. — *Ernesto Rugama Núñez*, Vice-Ministro de Educación Pública. — Ante mí: *José María Tercero Rocha*, Director de Servicios Administrativos.

Radiodifusión

Solicitud para Operar Estación
"Radio América"

Reg. No. 1000 — R/F 421826 — ₡ 120.00

Se ha presentado en la Dirección Nacional de Radio y Televisión el Sr. Germán Nuncio Castillo A., en su carácter de Director-Propietario de la emisora "LA VOZ DEL CONTINENTE", solicitando el cambio del nombre de su emisora por el de "RADIO AMERICA".

En cumplimiento del Arto. 14 del Código de Radio y Televisión, se manda publicar en "La Gaceta", Diario Oficial, a costa del interesado, por dos veces, con intervalo de diez días para que quienes pretendan derecho presenten objeciones dentro del término legal.

Managua, D. N., cuatro de Mayo de mil novecientos setenta y tres. — El Director

Nacional de Radio y Televisión, *Alberto Luna S.*, Mayor (R.) G.N.

2 2

Ministerio de Economía, Industria y Comercio

SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA

Marcas de Fábrica

Reg. 987 — B/U 421462 — ₡ 135.00

McDonald's Corporation, mediante apoderado solicita el registro de marca:



Para Clases 48 y 49, y Marca de Servicio:

Para Todos los Servicios que prestan, Restaurantes, Drive-Ins, y Similares,

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial Managua, veintiséis de Abril, mil novecientos setentitres. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva Tellería, Secretario.

3 2

Reg. 990 — R/F 421463 — ₡ 45.00

Plásticos Industriales Siete Vidas, S. A., mediante apoderado, solicita marca:

"G O L O N D R I"

Para Clase 42.

Opónganse

Registro Propiedad Industrial, Managua, veintiséis Abril, mil novecientos setenta y tres. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva Tellería, Secretario.

3 2

Reg. 991 — R/F 321464 — ₡ 45.00

Colgate-Palmolive Company, de USA, mediante apoderado, solicita registro marca:

"B L A N K O F O R T E"

Para Clases 4 y 6.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial, Managua, veinticinco Abril, mil novecientos setentitres. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva Tellería, Secretario.

3 2

Reg. 988 — B/U 421465 — ₡ 90.00

McDonald's Corporation, mediante apoderado, solicita registro de marcas:

"FILET-O-FISH", "BIG MAC"
Y "MAC BURGER"

Para Clase 49.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial, Managua, veintiséis de Abril, mil novecientos setenta y tres. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva Tellería, Secretario.

3 2

Reg. 980 — R/F 421324 — ₡ 45.00

Badische Anilin- & Soda Fabrik AG., mediante Apoderado solicita registro marcas:

"BASALIN" y "CAMPOGRAN"

Clase: 8.

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, Abril 25, 1973. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. 1036 — B/U 421592 — ₡ 45.00

Chem-Pharmez Fabrik Dr. Hermann Thiemann GMBH, mediante gestor Oficioso solicita registro marcas:

"FLUDILAT" y "ELMEDAL"

Clase: 9.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial, Managua, veintitrés de Marzo de mil novecientos setenta y tres. Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. 1035 — B/U 421591 — ₡ 90.00

U. Ravizza S. a. s. Per L' Industria Chimica e Farmacéutica mediante Apoderado solicita registro marca:

"S I E S T A"

Clase: 9.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial, Managua, diecisiete Marzo de mil novecientos setentitrés. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. 1033 — B/U 421589 — ₡ 45.00

Syntex Corporation mediante Gestor Oficioso solicita registro marca:

"N A P R O S Y N"

Clase: 9.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial, Managua, dieciséis Marzo mil novecientos setentitrés. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. 1033 — B/U 421588 — ₡ 45.00

International Chemical & Cosmetic Company, S. p. A., mediante Apoderado solicita registro marca:

"D E N I C O T I N"

Clase: 7.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial, Managua, dieciséis Marzo mil novecientos setentitrés. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. 1032 — B/U 421587 — 45.00

Olin Corporation mediante Apoderado solicita registro marca:

"T E R R A — C O A T"

Clase: 8.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial, Managua, veintidós de Marzo mil novecientos setenta y tres. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. 1031 — B/U 421586 — ₡ 45.00

Emerson Electric Co., mediante Gestor Oficioso solicita registro marca:

"T H E F I S H E R"

Clase: 24.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial, Managua, veintitrés de Marzo mil novecientos setenta y tres. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. 1030 — B/U 421585 — ₡ 45.00

Poultry Health Laboratories, mediante Gestor Oficioso solicita registro marca:

"M A R V A C"

Clase: 9.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial, Managua, veintuno Marzo mil novecientos setenta y tres. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. 1029 — B/U 421584 — ₡ 45.00

Sterwin Laboratories Inc., mediante Apoderado solicita registro marca:

"S T E R W I N"

Clase: 9.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial, Managua, diecinueve Marzo de mil novecientos setenta y tres. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. 1028 — B/U 421583 — ₡ 45.00

The Boots Company Limited, mediante Apoderado solicita registro marca:

"T U S S I L S"

Clase: 9.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial, Managua, dos Marzo mil novecientos setentitrés. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. 1027 — B/U 421582 — ₡ 45.00

E. R. Squibb & Sons, Inc., mediante Apoderado solicita registro marca:

"P A N O L O G"

Clase: 9.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial, Managua, uno de Marzo mil novecientos setentitrés. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. 1020 — B/U 421575 — ₡ 45.00

Gist-Brocades N. V., mediante Apoderado solicita registro marca:

"F E R M I P A N"

Para: Clase 49.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial, Managua, D. N., siete Febrero mil novecientos setentitrés. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. 1019 — B/U 421574 — 45.00

Alter, S. A., mediante Apoderado solicita registro marcas:

"P R O T A L O N", "S E R E N A D E" y "G A M E V A L"

Clase: 9.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, siete Febrero mil novecientos setenta y tres. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. 1018 — B/U 421573 — 45.00

Ronson Corporation, mediante Apoderado solicita registro marca:

"R O N I I"

Clase: 12.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, siete Febrero mil novecientos setenta y tres. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. 1017 — B/U 421572 — 45.00

C. H. Boehringer Sohn, mediante Apoderado solicita registro marcas:

"ATROVENT" "PULMOTROPAN"

Clase: 9.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, siete Febrero mil novecientos setenta y tres. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. 1025 — B/U 42158 — 45.00

Charlie's Girls Inc., mediante Apoderado solicita registro marca:

"CHARLIE'S GIRLS"

Clase: 42.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, uno de Marzo, mil novecientos setentitres. — Yolanda García de Montealegre Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. 1024 — B/U 421579 — 45.00

Mallinckrodt Chemical Works, mediante Apoderado solicita registro marca:

"T O L E R O N"

Clase: 9.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, D. N., cinco Febrero de 1973. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. 1023 — B/U 471578 — 45.00

The Upjohn Company, mediante Apoderado solicita registro marca:

"S T A B I S O L"

Clase: 8

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, D. N., cinco Febrero de 1973. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. 1022 — B/U 421577 — 45.00

E. R. Squibb & Sons, Inc., mediante Apoderado, solicita registro marcas:

"H A L C I D E R M" y "H A L D E R M"

Clase: 9.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, D. N., tres Febrero 1973. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. 1021 — B/U 421576 — 45.00

Merck & Co., mediante Apoderado solicita registro marca:

"B L O C A D R E N"

Clase: 9.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, siete Febrero mil novecientos setenta y tres. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. 1130 — R/F 430984 — 45.00

Laboratorios Luz, Sociedad Anónima, mediante Apoderado solicita registro marcas:

"MATEX" y "509 LUZ"

Clase: 8.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 15 de Mayo 1973. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Nombre Comercial

Reg. 1034 — B/U 421590 — 45.00

Olympia Werke AG, mediante Apoderado solicita registro del nombre comercial:

"OLYMPIA", sola, o acompañada de "AG", "S. A." o "LTD."

Para: Exportación e importación de máquinas de oficina de todo tipo:

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, D. N., veintitres de Marzo de mil novecientos setenta y tres. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

SECCION JUDICIAL

Remates

Reg. 1088 — B/U 426400 — 90.00

Tres tarde cinco Junio año en curso, local este Juzgado, subastaráse mejor postor finca rústica cincuenta manzanas, ubicada en Yaosca, esta jurisdicción, lindante: Oriente, Pedro Cantarero; Occidente, Nicolás Cruz; Norte, Teodoro Hernández; Sur, Anito Soza.

Ejecuta: Félix Pedro López Méndez a Enrique López Elster.

Base: mil quinientos córdobas.

Oyense posturas.

Juzgado Local de lo Civil, Matagalpa, Mayo diez, de mil novecientos setentitres. — V. González C., Juez Local.

3 3

Reg. 1086 — R/F 406206 — ₡ 225.00

Once mañana sábado Junio dos corriente año, local despacho, venderáse pública subasta siguientes bienes: 1) Finca rústica "Campo Hermoso", veintinueve manzanas extensión, compuesta de tres huertas grandes, dos de sembrar y una en desmonte, un solar y una galera de tejas, lindante: Oriente, Daniel Blanco; Poniente, Hermenegildo Serrano, Cayetana Altamirano; Norte, Cayetana de Altamirano; Sur, huertas de Julio Blanco, José López; 2) Lote terreno sesentitrés manzanas extensión, lindante: Oriente, terrenos ejidales; Poniente, Pablo Martínez; Norte, señorita Sara Rojas y hermanas; Sur Julio Blanco; 3) Huerta tres manzanas extensión, con pozo y pila cal y canto, lindante: Oriente, camino enmedio, monte inculto; Poniente, encajonada enmedio, Cayetana Avendaño; Norte, Cayetana Avendaño; Sur, Hermenegildo Serrano y hermanos.

Ejecutante: Juan Munguía Tercero.

Ejecutado: Jorge Meza Pérez.

Base remate: Ochenta mil córdobas.

Oyense posturas legales.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, Mayo de mil novecientos setentitrés. — Carlos Alberto López, Secretario.

3 3

Reg. 1129 — R/F 413998 — ₡ 45.00

Próximo treintiuno de los corrientes, once mañana, inmueble inscrito Registro Público de este Departamento N° 3553, folio 96, Tomo 34, consiste solar semiurbano, linderos: Oriente y Sur, Baltazara Mejía; Poniente, Josefa Alfaro de Avilés; Norte, Pilar Loáisiga.

Ejecuta: David Salvador Argüello Pasos.

Avalúo: Nueve mil ochenta córdobas.

Dado Juzgado Civil del Distrito. Granada, quince de Mayo de mil novecientos setenta y tres. — Dr. Francisco Barberena Meza, Juez Civil del Distrito. — N. Arévalo, Srío.

1

Títulos Supletorios

Reg. 1007 — B/U 403528 — ₡ 45.00

Santiago Pérez Blanco, solicita supletorio tres manzanas rústicos, Nagarote: Norte, Julián García; Sur, Estela Roa; Este, Heriberto Roa; Oeste, Francisco Ojeda.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, dos Mayo mil novecientos setentitrés. — Ernesto Gutiérrez, Srío.

3 2

Reg. 609 — R/F 271238 — ₡ 45.00

Fernando Rayo Bravo solicita supletorio rústica esta jurisdicción: Este, Antonio Molina; Oeste, Arnó Lemus; Norte, Marcos Moreno; y Sur, Evenor Castillo.

Interesados opónganse.

Juzgado Unico. Achupapa, doce Marzo mil novecientos setentitrés. — Pedro Lira, Srío.

3 2

Reg. 1009 — R/F 386563 — ₡ 45.00

Francisca Rodríguez solicita supletorio urbano lindante: Norte, Calle salida al Valle, Vicente Agullar; Sur, Carlos Sosa; Este, Antonio López; Oeste, Sucesión Saturnino López.

Opónganse.

Juzgado Local Nagarote, veintiocho Abril mil novecientos setentitrés. — H. Sánchez, Srío.

3 2

Reg. 1008 — B/U 359685 — ₡ 45.00

José Quintín Espinoza solicita supletorio cuarenticinco manzanas, Somoto: Este, Sur, Norte, el solicitante, José Quintín Espinoza; Occidente, Adán Hernández.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Somoto, tres Mayo mil novecientos setentitrés. — Efraím Espinoza, Secretario.

3 2

Reg. 1012 — B/U 359659 — ₡ 45.00

Francisco González Lovo, solicita supletorio veinticinco manzanas San Juan Río Coco: Este, Sur, Maximiliano Paguaga; Oeste, Próspero Moncada; Norte, Asunción González.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Somoto, veintisiete Abril mil novecientos setentitrés. — Efraím Espinoza, Secretario.

3 2

Reg. 1011 — B/U 359646 — ₡ 90.00

José María Idiáquez y Justo Rufino Osorio, solicitan supletorio siguientes propiedades: a) veinticinco manzanas Somoto: Norte, Anselmo Gómez; Sur, Alberto Espinoza; Oriente, Matilde López; Occidente, Sergio Gómez; b) Ocho manzanas, Somoto: Norte, Sur, Occidente, Sergio Gómez; Oriente, Carmen Gradiz; c) Ochenta manzanas, Somoto: Norte, César Mejía; Sur, Antonio Velásquez; Oriente, Arturo Morazán; Occidente, Ester Lagos.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Somoto, veintiséis Abril mil novecientos setentitrés. — Efraím Espinoza P., Secretario.

3 2

Venta de Terreno Ejidal

Reg. 999 — R/F 421493 — ₡ 90.00

Angel Velásquez Hernández, solicita venta sobre terreno ejidal, como de dos manzanas de extensión, situada Comarca Las Jinotepes, que linda: Norte, Sucesión General Somoza García; Sur, Leonor Abrego de Somoza; Oriente, Reparto Santa Isabel; y Poniente, Reinaldo Velásquez Ramírez.

Opóngase quien tuviere derecho.

Dado en el Palacio del Ayuntamiento. Managua, Distrito Nacional, dos Mayo mil novecientos setentitrés. — Luis Valle Olivares, Ministro del Distrito Nacional. — Ante mí: R. Sánchez.

3 3

SOLICITUD DE ADOPCION DE MENORES ROSITA ROA Y LUIS LOPEZ

Reg. 1063 — R/F 422139 — ₡ 90.00

Juan Castanera Fonseca y Nelly García de Castanera, mayores de edad, casados y de este domicilio, solicitan adopción de los menores Rosita Roa y Luis López.

Interesados oponerse.

Dado Juzgado Tercero Civil Distrito. Managua, tres de Mayo de mil novecientos setentitrés. — Guillermo Argüello Poessy, Juez Tercero Civil Distrito. — Leonel Romero S., Secretario.

3 2

INDICADOR DE "LA GACETA" SE PUBLICA LOS DIAS LUNES